



OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN EUROPEA

2021-2027

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal



EIXO ATLÂNTICO
DO NOROESTE PENINSULAR

EDITA:
Eixo Atlântico do Noroeste Peninsular

DIRECTOR:
Xoan Vázquez Mao

AUTOR:
Nour Al-Hussen Villa
Marta Cabanas Cal

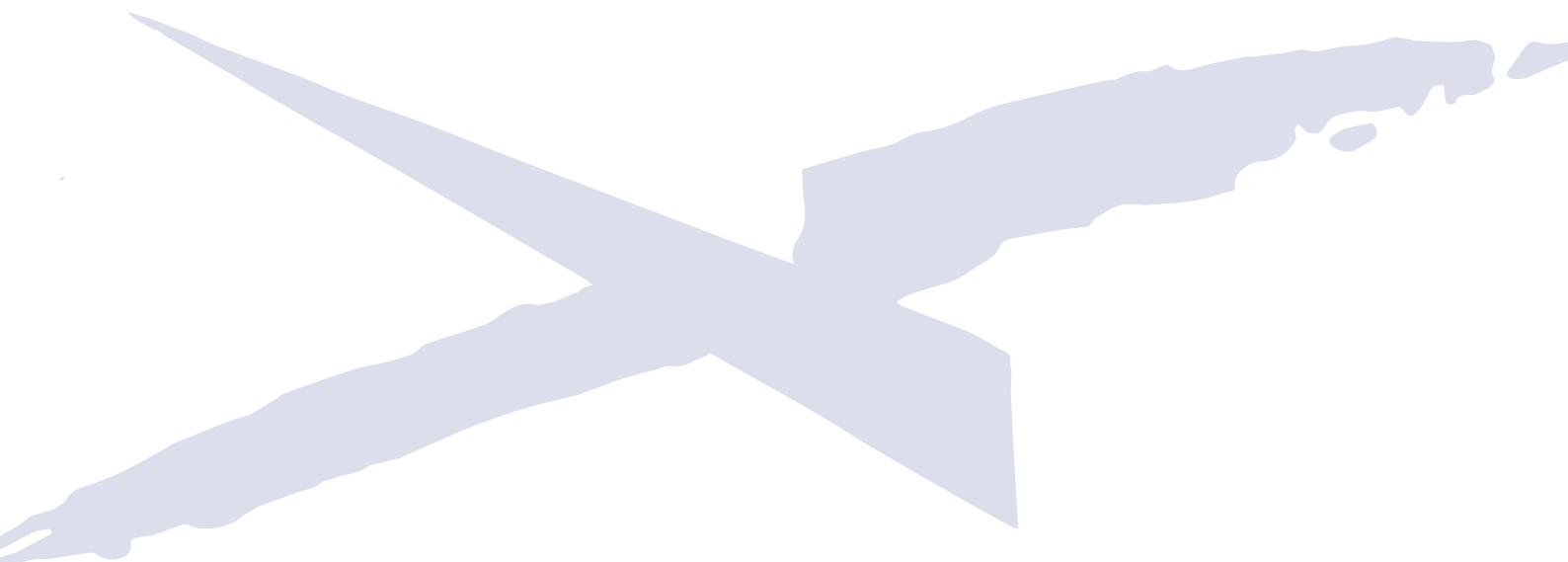
MAQUETACIÓN:
Dubidú Estudio Gráfico

TRADUCCIÓN:
Kriterórbis - Tradução, Marketing e Serviços, Lda

ISBN: 978-989-9060-82-1

2023

Esta publicación ha sido cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través del programa Interreg España-Portugal (POCTEP) 2021-2027. Las opiniones son responsabilidad exclusiva del autor que las emite.



COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA.....	3
POCTEP	4
Espacio Atlántico	8
INTERREG SUDOE	11
INTERREG EUROPE	14
URBACT	17
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.....	20
Iniciativa Urbana Europea	21
MEDIO AMBIENTE	28
LIFE +	29
EDUCACIÓN	45
ERASMUS +	46
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	48
Horizon Europe	49
EMPLEO.....	52
Fondo Social Europeo Plus	53
CULTURA Y CIUDADANÍA	58
Europa Creativa	59
CERV	63



COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA

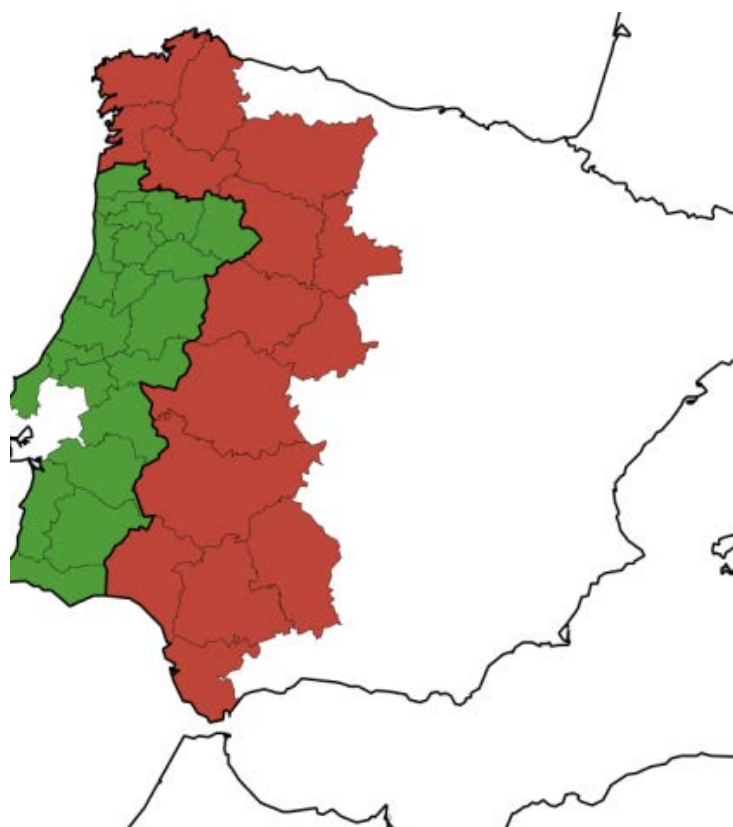
PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP)

El Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, es considerado **el mayor programa de cooperación transfronteriza de la Unión Europea (UE)** además de conformar una experiencia única de colaboración entre administraciones autonómicas públicas españolas y la portuguesa. Para el nuevo período de programación, POCTEP recibirá una dotación de **320 millones de euros** provenientes del fondo FEDER.

El objetivo principal del programa afrontar **desafíos clave en el área fronteriza entre ambos países, y reforzar cooperación transfronteriza** entre pequeñas y medianas empresas con el fin de mejorar la investigación y la transferencia de conocimientos. El programa también buscará apoyar proyectos centrados en la eficiencia energética de los edificios públicos, así como los que tengan como objeto central el turismo sostenible, la preservación del patrimonio cultural, la cooperación en el ámbito de la salud y la capacitación para las personas que viven en la región transfronteriza.

El **espacio de cooperación** para el nuevo período estará articulado en **seis áreas** y se encuentra estrechamente vinculado a la frontera entre España y Portugal que, con un total de 1.234 km, lo que la convierte en una de las más extensas de Europa.

El nuevo marco de programación tendrá cuatro objetivos políticos: *Una Europa más inteligente*, *Una Europa más verde y baja en carbono*, *Una Europa más social*, *Una Europa más próxima a la ciudadanía*. Y contará con un objetivo específico Interreg (Una mejor gobernanza de la Cooperación).



OP1. Una Europa más inteligente



OP2. Una Europa más verde y baja en carbono



OP4. Una Europa más social



OP5. Una Europa más próxima a la ciudadanía



OE Interreg. Una mejor gobernanza de la cooperación



CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

POCTEP



TERRITORIO ELEGIBLE

España: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Ávila, León, Salamanca, Valladolid, Zamora, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Portugal: Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana de Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro, Terras de Trás-os-Montes, Algarve, Oeste, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Região de Leiria, Viseu Dão-Lafões, Beira Baixa, Médio Tejo, Beiras e Serra da Estrela, Alentejo Litoral, Alto Alentejo, Alentejo Central y Baixo Alentejo.

¿PUEDEN PARTICIPAR TERCEROS PAÍSES?

No.



¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

- Administraciones públicas (de ámbito local, regional y nacional).
- Agencias de desarrollo regional.
- Universidades y otras entidades de enseñanza superior y centros de investigación.
- Centros tecnológicos.
- Fundaciones y asociaciones.
- Parques científicos y tecnológicos.
- Empresas.
- Asociaciones de empresas y cámaras de comercio.
- Confederaciones hidrográficas.
- Agrupaciones europeas de cooperación territorial (AECT).



NÚMERO MÍNIMO DE SOCIOS

Uno si se trata de una **entidad transfronteriza** con personalidad jurídica. En caso contrario, el mínimo necesario será **un socio en cada lado de la frontera**.
No existe un límite para la participación del número de socios.



PRESUPUESTO

320 millones de euros (FEDER)

COFINANCIACIÓN

75%



CALENDARIO

El programa lanzará varias convocatorias a lo largo de su período. Estas ya cuentan con un calendario indicativo que puede consultarse aquí:

<https://www.poctep.eu/convocatorias/>



PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de las candidaturas será obligatoriamente a través de CoFFEE Inter-reg, una herramienta online diseñada por el Ministerio de Hacienda de España.



MÁS INFORMACIÓN

<https://www.poctep.eu/>

OBJETIVO POLÍTICO	EJE PRIORITARIO	OBJETIVO ESPECÍFICO
 OP1. UNA EUROPA MÁS INTELIGENTE	P.1 Empresas, competitividad digitalización I+D+i	OE.1.1 I+D+i
		OE.1.2 Digitalización
		OE.1.3 Pymes (Crecimiento – competitividad)
	P.2 Recursos endógenos especialización inteligente	OE.1.4 Desarrollo de capacidades: RIS/ Emprendimiento/ transición industrial
 OP2. UNA EUROPA MÁS VERDE Y BAJA EN CARBONO	P.3 Transición ecológica Cambio climático	OE 2.1 Eficiencia energética
		OE 2.2 Energías renovables
		OE 2.4 Cambio climático – riesgo – resiliencia
	P.4 Biodiversidad	OE 2. 7 Biodiversidad – Contaminación – Infraestructuras ecológicas
 OP4. UNA EUROPA MÁS SOCIAL	P.5 Desafío demográfico Acceso a servicios	OE 4.1 Empleo: Calidad, inclusividad, economía social
		OE 4.2 Educación, formación al o largo de la vida
		OE 4.3 Salud: asistencia, proximidad
		OE 4.4 Cultura y turismo sostenible
 OP5. UNA EUROPA MÁS PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA	P.6 Desarrollo integrado y sostenible	OE 5.2 Desarrollo integrado – zonas no urbanas
 OE INTERREG. UNA MEJOR GOBERNANZA	P.7 Gobernanza	A. Capacidad institucional
		B. Cooperación jurídica y administrativa
		C. Acciones p2p
		F. Otras acciones

PROGRAMA ESPACIO ATLÁNTICO



Interreg Espacio Atlántico es un programa europeo de financiación que promueve la cooperación transnacional en 22 regiones atlánticas de cuatro países europeos. Con un presupuesto total de 185 millones de euros para el período 2021-2027, este programa apoya proyectos de cooperación en los campos de la Innovación y Competitividad, Eficiencia de los Recursos, Gestión de Riesgos Territoriales y, Biodiversidad, Patrimonio Natural y Cultural; siempre en el área del espacio atlántico y en línea con la Estrategia Marítima del Atlántico y su Plan de Acción¹.

En este nuevo período financiero, el programa cuenta con algunas variaciones y mejoras en cuanto a *branding*, gestión y comunicación. Sin embargo, la principal novedad es su ámbito de actuación, que a causa del Brexit ha sufrido modificaciones en cuanto a su cobertura geográfica. Como resultado, el Reino Unido deja de ser un país participante pero se han incluido nuevas regiones, tales como Nouvelle-Aquitaine en Francia y La Rioja y Andalucía en España.

El programa distingue cuatro prioridades temáticas, cada una de las cuales tiene sus propios objetivos específicos:

1. Innovación azul y competitividad (Smarter Europe)

- 1.1 Desarrollar y promover las capacidades de investigación e innovación, así como la aplicación de tecnologías avanzadas.
- 1.2. Hacer llegar los beneficios de la digitalización a ciudadanos, empresas, organizaciones de investigación y autoridades públicas.

2. Medio ambiente azul y verde (Greener Europe)

- 2.1. Promoción de la eficiencia energética y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 2.2. Promoción de la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de desastres, la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en ecosistemas.

2.3. Promover la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de los recursos.

2.4. Mejorar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en áreas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación.

3. Turismo y cultura azul sostenible (Europa Social)

3.1. Mejorar el papel de la cultura y el turismo en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

4. Una mejor gobernanza para la cooperación (objetivo Interreg)



¹ <https://atlantic-maritime-strategy.ec.europa.eu/es/la-estrategia-atl%C3%A1ntica/la-estrategia-atl%C3%A1ntica>



INTERREG ESPACIO ATLANTICO



ÁREAS TEMÁTICAS

Cooperación entre los países del Espacio Atlántico (España, Portugal – incluyendo sus islas – costa oeste de Francia e Irlanda).



CONTEXTO

La misión del programa es posicionarse en el frente de la transición hacia un área atlántica resiliente y neutra en términos de emisiones de carbono. Para ello, invita a trabajar con todos los *stakeholders* de diferentes sectores y regiones sobre ideas innovadoras y pioneras y crear beneficios para aquellos que viven y trabajan en el Área Atlántica. Los enfoques pueden ser nuevos, incluso experimentales, ya que el programa está particularmente abierto a testar nuevos métodos de trabajo transnacional en red.



OBJETIVOS

- 1) **Innovación Azul y competitividad (Una Europa más inteligente)**
 - 1.1. Desarrollar y promover las capacidades de investigación e innovación, así como la aplicación de tecnologías avanzadas.
 - 1.2. Hacer llegar los beneficios de la digitalización a ciudadanos, empresas, organizaciones de investigación y autoridades públicas.
- 2) **Medio ambiente azul y verde (Una Europa más verde)**
 - 2.1. Promover la eficiencia energética y reducir la emisión de gases.
 - 2.2. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en la naturaleza.
 - 2.3 Promover la transición a la economía circular.
 - 2.4. Promover la protección y preservación de la naturaleza, biodiversidad e infraestructuras verdes, incluyendo áreas urbanas, reduciendo así todas las formas de polución.
- 3) **Turismo Azul sostenible y cultura (Europa Social)**
 - 3.1. Promover el papel de la cultura y el turismo en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.
- 4) **Mejorar la gobernanza de la cooperación (objetivo Interreg)**



BENEFICIARIOS ELEGIBLES

Entidades del sector público y privado: entidades del sector público, universidades, entidades de educación e investigación, instituciones privadas (sin ánimo de lucro) y organizaciones internacionales.



OBJETIVO GENERAL

Hacer frente a los retos del área de cooperación, con especial énfasis en el cambio climático y la digitalización. En este contexto, la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático por parte de la sociedad civil y las organizaciones públicas están entre las mayores prioridades del programa.



SINERGIAS CON OTROS PROGRAMAS

- Estrategia marítima del Atlántico (especialmente recomendado)
 - Promover la innovación y el espíritu empresarial.
 - Proteger, asegurar y promover el cuidado del medio ambiente marino.
 - Mejorar la accesibilidad y la conectividad.
 - Crear una sociedad inclusiva y un modelo sostenible de desarrollo regional.
- Plan de Acción 2.0
 - Puertos como líneas de salida y *hubs* de la economía azul.
 - Habilidades “azules” para el futuro y conocimiento de los océanos.
 - Energía renovable marina.
 - Costas y océanos saneados y resilientes.



REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

- Al menos un socio de cada país – número de socios recomendado: entre 4 y 12.
- Implicación de la cuádruple hélice (Universidad, industria, autoridades públicas y entidades ambientales).
- Presupuesto por proyecto: Recomendado entre 1 y 3,5 millones.
- Cofinanciación: 75%
- Duración indicativa de los proyectos: 36 meses.
- Los proyectos se presentan en una única fase.



MÁS INFORMACIÓN

<https://www.atlanticarea.eu>

PROGRAMA INTERREG SUDOE

El Programa Interreg Sudoe forma parte del objetivo europeo de **cooperación territorial conocido como “Interreg”**, financiado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). En el nuevo período de programación 2021-2027, este programa contará con **un presupuesto de 106,2 millones de euros procedentes del fondo FEDER**.

El nuevo espacio transnacional SUDOE está constituido por regiones que pertenecen a tres Estados miembros: **España, Francia y Portugal**. Como novedad con respecto al período anterior, no solo se procede a la eliminación del Reino Unido como estado participante, sino también se incluye al Principado de Andorra participa como país tercero.

Otra importante diferencia respecto a períodos de programación previos es que en estos se disponía de un anticipo del 5% del FEDER, sin embargo para el nuevo período esto ya no se prevé.

El análisis territorial de la zona subvencionable sirvió de base para la definición de la estrategia 2021-2027 y permitió identificar los principales nuevos retos relacionados con sus características demográficas, territoriales y naturales, así como su ubicación en la periferia sur de la Unión Europea (UE). Así pues, tras este análisis se llegó a la conclusión de que es necesario un SUDOE más:

- Social y territorial.
- Inteligente y competitivo.
- Eficiente y resiliente.
- Integrado.

Para el período 2021-2027, el programa SUDOE se erige sobre los siguientes objetivos temáticos:

1. Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el SUDOE.
2. Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE mediante la innovación y la transformación de los sectores productivo.
3. Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios.
4. Reforzar el impacto del SUDOE en los territorios.



Nuevos objetivos específicos propuestos para el Programa SUDOE 2021-2027

- Favorecer la **adaptación al cambio climático** y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.
- Promover el acceso al **agua** y una gestión hídrica sostenible.
- Incrementar la **protección y la conservación de la naturaleza**, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.
- Desarrollar y mejorar las capacidades de **investigación e innovación** y asimilar tecnologías avanzadas.
- Desarrollar capacidades para la **especialización inteligente**, la transición industrial y el emprendimiento.
- Mejorar la eficacia y el **carácter inclusivo de los mercados de trabajo**, así como el acceso a un **empleo de calidad**, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.
- Velar por la igualdad de **acceso a la asistencia sanitaria** y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en el ámbito familiar y local.
- Potenciar el papel de la **cultura y el turismo sostenible** en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.
- Otras acciones que apoyen una **mejor gobernanza de la cooperación**.

INTERREG SUDOE



ÁREA TERRITORIAL

Cooperación entre los países del suroeste de Europa (España, Portugal y Francia).
El Principado de Andorra participa como país tercero.



CONTEXTO

El SUDOE es un territorio periférico de interior, con características demográficas (despoblación rural y envejecimiento), relaciones territoriales interconectadas, y unas condiciones ambientales únicas que configuran este espacio como un espacio de referencia para la UE.



MISIÓN

La misión de este programa se centra en **dos ejes centrales**:

1. La preservación del capital natural del suroeste de Europa, y su adaptación al cambio climático.
2. El fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico a través de la innovación y el desarrollo endógeno.



OBJETIVO GENERAL

Apoyar todas las iniciativas para la búsqueda de soluciones comunes a los retos que se enfrentan las regiones del territorio SUDOE, como la baja inversión en investigación y desarrollo, la baja competitividad de la pequeña y mediana empresa y la exposición al cambio climático y riesgos ambientales.



PRIORIDADES

- 1. Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el SUDOE**
 - 1.1. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.
 - 1.2. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.
 - 1.3. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.
- 2. Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE mediante la innovación y la transformación de los sectores productivos**
 - 2.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.
 - 2.2. Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.
- 3. Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social**
 - 3.1. Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.
 - 3.2. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.
 - 3.3. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.
- 4. Reforzar el impacto del SUDOE en los territorios**
 - 4.1. Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación.

INTERREG SUDOE



BENEFICIARIOS ELEGIBLES

El proyecto debe ser presentado por un partenariado formado por entidades públicas o privadas (excepto las grandes empresas) procedentes de regiones de diferentes países del sudoeste europeo.



SINERGIAS CON OTROS PROGRAMAS

- » **Fase de programación**
 - Se ha considerado el enfoque social y ambiental de los programas transfronterizos **Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España – Portugal (POCTEP)** y **Interreg VI-A España – Francia- Andorra (POCTEFA)**. En cuanto a los programas transnacionales Atlántico y Euro-MED se han tenido en cuenta los puntos de unión entre los enfoques marítimos y de interior.
 - **Horizonte Europa**, el programa busca una innovación aplicada directamente a la resolución de los retos y necesidades detectados.
 - Con **el programa LIFE+** la sinergia se centra en las acciones previstas en el OP2 (biodiversidad y adaptación a los efectos del cambio climático y prevención de riesgos, lucha contra la discriminación).
- » **Fase de implementación**
 - URBACT el programa puede aprovechar la generación de conocimientos, experiencias y capitalización en cuanto a los modos de desarrollo sostenibles en los espacios urbanos, y cómo aplicarlos al territorio SUDOE.



REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

- Convocatorias en 2 fases.
- Concurrencia competitiva.
- 1 año como tiempo estimado de aprobación.
- 36 meses de ejecución.
- Cofinanciación hasta el 75%.



PRESUPUESTO

115,6 millones de euros FEDER



MÁS INFORMACIÓN

<https://interreg-sudoe.eu/>

PROGRAMA INTERREG EUROPE

Interreg Europe



Interreg Europe es el programa de la Unión Europea (UE) para **asegurar que la inversión, innovación y las estrategias de implantación de los gobiernos regionales y locales tengan un impacto sostenido e integrado** para la ciudadanía y las comunidades locales, poniendo en valor el potencial de las regiones europeas y creando oportunidades para asegurar posibilidades de progreso en el ámbito medioambiental, social y económico.

El objetivo principal del programa **es capacitar principalmente a las autoridades públicas** y otras organizaciones **mediante el aprendizaje y el intercambio de experiencias** con otras regiones. Este proceso implica la identificación, análisis y **transferencia de buenas prácticas** con el objetivo de **mejorar los instrumentos políticos regionales de desarrollo** y ofrecer a retos compartidos.

El programa financia 2 tipos de acciones estratégicas complementarias:

1. **Proyectos de cooperación interregional:** Compuestos por organizaciones de relevancia política de diferentes Estados miembros, que trabajan de manera conjunta durante cuatro años para el intercambio de experiencias en una temática de desarrollo regional concreta. En la fase final de implementación, los socios regionales se centrarán principalmente en la monitorización de los resultados de sus proyectos y su impacto. Las convocatorias se publican periódicamente a lo largo de la vida del programa.
2. **Plataforma de Aprendizaje de las Políticas:** Destinada a difusión de los logros de los proyectos aprobados y a los beneficios del programa. En ella cualquier entidad política de relevancia y con influencia para mejorar algún instrumento político de desarrollo regional podrá encontrar soluciones y solicitar la asistencia de un experto para llevar esto a cabo.



INTERREG EUROPE



ÁREAS TEMÁTICAS

El programa aborda seis áreas temáticas:

1. Europa inteligente:

- 1.1. Capacidades de investigación e innovación, adecuación de tecnologías avanzadas.
- 1.2. Digitalización para ciudadanos, empresas, organizaciones de investigación y autoridades públicas.
- 1.3. Crecimiento sostenible y competitividad de las Pymes, así como la creación de empleo en las Pymes.
- 1.4. Capacitación para la especialización inteligente, transición industrial y emprendimiento.
- 1.5. Conectividad digital.

2. Europa Verde:

- 2.1. Eficiencia energética y reducción de las emisiones con efecto invernadero.
- 2.2. Energía renovable.
- 2.3. Sistemas de energía inteligentes, redes y almacenamiento.
- 2.4. Adaptación al cambio climático, prevención de riesgos de catástrofes y resiliencia.
- 2.5. Acceso a agua y gestión sostenible de esta.
- 2.6. Economía circular y eficiente en términos de recursos.
- 2.7. Protección y preservación de la naturaleza y de la biodiversidad, infraestructuras verdes, reducción de la polución.
- 2.8. Movilidad urbana sostenible para la transición hacia una economía baja en carbono.

3. Europa Social:

- 3.1. Eficiencia e inclusión del mercado de trabajo, acceso a empleo de calidad y economía social.
- 3.2. Igualdad de acceso de la ciudadanía a los servicios de salud, resiliencia de los sistemas de salud, cuidados basados en la familia y en la comunidad.
- 3.3. Cultura y turismo para el desarrollo económico, inclusión social e innovación social.

4. Gobernanza de Europa:

Ámbitos de intervención no temáticos, relacionados con la implantación de las políticas de desarrollo regional, por ejemplo:

- 4.1. Evaluación y seguimiento de la intervención pública.
- 4.2. Gestión de contratos públicos.
- 4.3. Gestión de ayudas estatales.
- 4.4. Gestión de instrumentos financieros.

5. Europa Conectada:

- 5.1. Resistencia a las alteraciones climáticas, inteligentes, seguras, sostenibles e intermodales.
- 5.2. Movilidad nacional, regional y local sostenible, resiliente al clima, inteligente e intermodal.

6. Ciudadanía

Desarrollo territorial integrado y sostenible, cultura, patrimonio natural, turismo sostenible y seguridad.

INTERREG EUROPE

**OBJETIVO
GENERAL**

Capacitar a las autoridades públicas y fomentar el aprendizaje y el intercambio de experiencias, con el fin de mejorar los instrumentos de política de desarrollo regional.

**BENEFICIARIOS
ELEGIBLES**

- Entidades públicas a nivel local, regional o nacional.
 - Entidades de derecho público (agencias de desarrollo regional, universidades, organizaciones de apoyo a las empresas...)
 - Entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Todas ellas procedentes de cualquiera de los 27 Estados miembros, como también de Suecia y Noruega.

**REQUISITOS Y
CARACTERÍSTICAS
DEL PROGRAMA**

- Tasa de cofinanciación: 80% para entidades públicas y 70% para entidades privadas sin ánimo de lucro.
- 2 fases de implantación: 3 años de implantación del proyecto y 1 de seguimiento.
- Mínimo de 4 y un máximo de 8 socios.

**PRESUPUESTO**

- 334 millones de euros (FEDER), repartidos de la siguiente manera:
- El 80% irá destinado a los ejes temáticos: Inteligente, Verde y algunos de la temática Social.
 - El 20% destinado a los ejes temáticos restantes: Gobernanza, Europa Conectada y Ciudadanía.

**CONVOCATORIAS**

- 1ª Convocatoria (cerrada): Apertura 28 de abril de 2022 – Cierre: 31 de mayo de 2022.
- 2ª Convocatoria (cerrada): Apertura 15 de marzo de 2023 – Cierre 9 de junio de 2023.
- 3ª Convocatoria (previsión): Apertura en el primer semestre de 2024 y cierre en el segundo semestre 2024.
- 4ª Convocatoria (previsión): Apertura en el primer semestre de 2025 y cierre en el segundo semestre 2025.

**MÁS
INFORMACIÓN**

<https://www.interregeurope.eu/>

URBACT IV se presenta como una evolución orgánica de los períodos anteriores:

- **Primer ciclo de URBACT - URBACT I (2002-2006):** El programa se inició con proyectos alrededor de la lógica de proyectos pilotos a principios de 1980, que terminaron evolucionando en un enfoque integrado para la regeneración urbana.
- **URBACT II (2007-2013):** Durante este período el programa amplió su espectro con el fin de centrarse en el desarrollo urbano sostenible incluyendo iniciativas de capacitación por primera vez.
- **URBACT III (2014-2020):** Apoyó a 674 ciudades-socias en toda Europa. Durante este marco financiero, el programa priorizó el intercambio de buenas prácticas a través de redes de transferencia e implementando planes de acción integrados.

En este nuevo período, 2021-2027, **el programa que contará con 79.769.000 EUR procedentes del fondo FEDER**, sigue enfatizando en **apoyar a las ciudades** para que dirijan sus esfuerzos hacia un **desarrollo urbano integrado y sostenible a través de la cooperación europea**. Por ello, algunos tipos de redes del anterior período financiero continuarán estando vigentes, tales como:

» **Redes de Planes de Acción**

El principal objetivo de estas redes es implementar una perspectiva integrada y participativa en el ámbito de la seguridad urbana, implicando a todos los agentes competentes en el proceso. Su labor se basa en el análisis de estrategias y conceptos relativos al diseño de ciudades que prevengan la segregación y conductas anti-sociales. En conclusión, las Redes de Planificación de Acción dirigen sus esfuerzos hacia la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y su seguridad.

» **Redes de transferencia**

Se centran en ofrecer herramientas de intercambio y aprendizaje a las ciudades. Esto implica la adaptación e inclusión de las buenas prácticas establecidas entre las ciudades europeas. Estas redes serán lideradas por las ciudades que han sido galardonadas con la etiqueta de Buenas Prácticas URBACT. Ciudades interesadas en adoptar una de las **97 Buenas Prácticas URBACT**, actuarán como **“Ciudades transferencia”**, mientras que las que hayan sido galardonadas con el **premio Buenas Prácticas URBACT**, actuarán como **“Ciudades de buenas prácticas”**.

» **Mecanismo de Transferencia de Innovación**

Se trata de una iniciativa diseñada para ofrecer apoyo directo a ciudades europeas que quieren experimentar con nuevas ideas y soluciones innovadoras para hacer frente a los retos y desafíos en el ámbito urbano. Los proyectos podrán ser **cofinanciados hasta un 80%** y deberán de definir resultados claros que puedan ser medibles y cuantificables. Asimismo, los resultados tendrán que ser transferibles, abordando así un reto relevante para otras autoridades urbanas europeas.

NOVEDADES CON RESPECTO A URBACT III

- Se desarrollarán **nuevos tipos de redes** con el objetivo de fortalecer vínculos entre la Iniciativa Urbana Europea (IUE) y el Método URBACT.
- Por primera vez URBACT permite la participación de ciudades localizadas en territorios candidatos (en estado de pre-acceso) a la Unión Europea (UE): Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, Bosnia-Herzegovina y Serbia.
- Aumentar los recursos y capacidades para fomentar los enfoques integrados y participativos de los miembros de las redes URBACT a través de redes transnacionales y actividades de formación a nivel nacional.



URBACT



ÁREA TEMÁTICA

Cooperación territorial en el ámbito urbano entre los 27 Estados miembros y asociados (Noruega y Suiza) y, por vez primera, Estados en proceso de pre-adhesión: Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, Bosnia-Herzegovina y Serbia.



CONTEXTO

Desde 2002, URBACT ha trabajado para fomentar la cooperación y el **intercambio de buenas prácticas** en el ámbito territorial dentro del espacio europeo. Para el período 2021-2027, URBACT IV se basa en los principios de su trayectoria pasada, integrando en sus acciones prioridades transversales tales como: **la digitalización, el pacto verde, igualdad de género.**



MISIÓN

Mejorar la capacidad institucional de las administraciones locales para abordar los desafíos a los que se enfrentan las ciudades a través del desarrollo y ejecución de políticas integradas y sostenibles.



PRIORIDAD

Promover el desarrollo urbano sostenible a través de la cooperación.



OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar la capacidad institucional de las entidades públicas y otros agentes locales el territorio.



BENEFICIARIOS ELEGIBLES

Ciudades de los **27 Estados miembros**, junto a Noruega y Suiza. Y por primera vez, de ciudades localizadas en territorios en estado de pre-acceso a la UE: Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, Bosnia-Herzegovina y Serbia.

Con carácter limitado y solo para cierto tipo de actuaciones:

- Regiones y autoridades provinciales.
- Universidades e instituciones de investigación.
- Redes nacionales y transnacionales de ciudades.
- Instituciones privadas.
- Agencias locales.



SINERGIAS CON OTROS PROGRAMAS

Se recomienda en la justificación de los proyectos, vincularlo con otros programas y tratar de capitalizar resultados obtenidos con ellos o la creación de sinergias con los mismos.

» **Iniciativa Urbana Europea**

1. Fortalecer la dimensión urbana.
2. Intercambio de experiencias entre ciudades.
3. Buscar por la vía transnacional soluciones conjuntas a problemas comunes en el ámbito del desarrollo urbano sostenible ciudades.

» **ESPON e INTERACT**

1. Mejora de la competitividad.
2. Crecimiento económico.
3. Desarrollo sostenible.
4. Mejora de la calidad de vida.

» **INTERREG**

1. Digitalización.
2. Energía eficiente.
3. Economía circular.
4. Sistemas energéticos inteligentes.
5. Conectividad digital y urbana.

» **Horizon Europe**

1. Investigación e innovación.
2. Transición digital.



REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

- **Presupuesto por proyecto:** Dependerá de cada convocatoria. En el caso de la convocatoria *Planning Action Networks*, esta dispone del presupuesto de **850.000 por red**.
- **Tasa de cofinanciación:** Dependerá de cada convocatoria y del nivel de desarrollo de la región en la que esté ubicada la ciudad.
- **Duración indicativa de los proyectos (Tiempo estimado):**
 - *Action Planning Networks (APN): 31 meses.*
 - *Transfer Networks (TN): 30 meses.*
 - *Innovation Transfer Mechanism (UTM): 24 meses.*



MÁS INFORMACIÓN

<https://urbact.eu/>

Además, URBACT tiene habilitada una plataforma para la búsqueda de socios:

<https://urbact.eu/partnersearchtool>



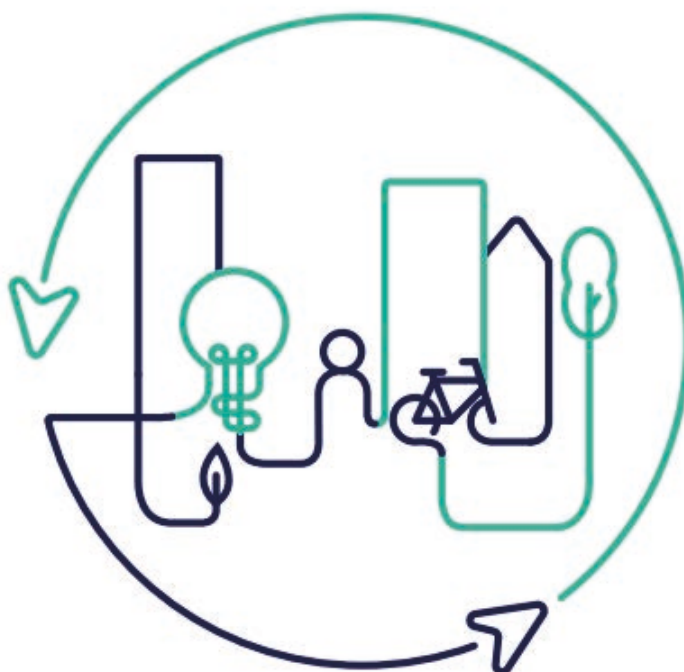
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

PROGRAMA INICIATIVA URBANA EUROPEA

En un contexto de rápida urbanización, las ciudades europeas se enfrentan a múltiples retos de diversa índole: cambio climático y demográfico, el fomento inteligencia e innovación, desigualdades sociales, entre otros. En este contexto de **ecosistema urbano transformativo**, la Unión Europea (UE) ha creado la Iniciativa Urbana Europea (IUE), **una forma creativa e innovadora de abordar estos retos urbanos** desde un enfoque participativo e integrado para el desarrollo urbano sostenible y apoyar a las ciudades, maximizando sus capacidades y fomentando la complementariedad con el programa europeo URBACT IV. La iniciativa tiene un compromiso con la dimensión urbana de las políticas europeas, y la convicción de que las ciudades deben tener la agencia para diseñar e implementar políticas en respuesta a sus desafíos.

La IUE cuenta con un presupuesto total de 450 millones de euros (FEDER) para este nuevo período financiero. Se trata de una oportunidad única para crear las condiciones necesarias para el desarrollo de estrategias, soluciones y técnicas innovadoras, actividades de capacitación e intercambio de experiencias en el marco urbano sostenible.

Además de la IUE, la UE pone a disposición de las ciudades otras iniciativas interesantes para impulsar su desarrollo urbano, como por ejemplo European City Facility (EUFC) y Smart Cities Marketplace, que ya sea mediante la capacitación o el asesoramiento técnico, vuelcan sus esfuerzos en el aumento de la competitividad de las ciudades y en la transición ecológica de estas.



PROGRAMA INICIATIVA URBANA EUROPEA



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer **apoyo a las ciudades** europeas entorno a la Política de Cohesión.
- **Fortalecer sinergias** entre las diferentes iniciativas europeas y en su capacidad de transferir experiencias y conocimientos a todas las ciudades.
- **Reforzar la interacción con el ámbito científico** para generar conocimiento que pueda ser aplicado a las políticas urbanas.
- Crear canales para **transferir eficazmente conocimiento** a las ciudades.
- Generar espacios donde las ciudades puedan **compartir experiencias** y favorecer el aprendizaje institucional.



Acciones urbanas innovadoras

Tiene como objetivo **apoyar, financiar y transferir a las ciudades soluciones innovadoras** para abordar los retos y complejidades del día a día en el ecosistema urbano.

Los beneficiarios principales serán **autoridades urbanas con más de 50.000 habitantes**. Sin embargo, estos tendrán que trabajar conjuntamente con otros actores pertinentes con el reto abordado, esto podría implicar a universidades, agencias, organizaciones, sector privado, universidades, ONG, etc.



Actividades capacitación

Intercambio entre ciudades

Una ciudad que afronta un reto urbano concreto intercambia experiencia con otra ciudad con experiencia en el reto abordado.

Peer-review

Un grupo de ciudades se somete a evaluación sus estrategias de desarrollo urbano sostenible.
La evaluación será efectuada por ciudades con alto grado de experiencia en desarrollo urbano sostenible.



BENEFICIARIOS FINALES

- Responsables de diseñar e implementar políticas urbanas.
- Profesionales en el ámbito urbano.
- Profesionales en el ámbito de la innovación.
- Ciudadanos.



PRESUPUESTO

400 millones de euros



COFINANCIACIÓN

Hasta 80%



FECHAS

Variarán dependiendo del capítulo y serán múltiples a lo largo del período financiero.



MÁS INFORMACIÓN

<https://www.urban-initiative.eu/>

CONVOCATORIA ABIERTA

ACCIONES URBANAS INNOVADORAS 2ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS



OBJETIVO

Financiar ejemplos tangibles de soluciones innovadoras para avanzar hacia ciudades más verdes, turismo más sostenible, aprovechar más el talento en las ciudades.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO	PRIORIDADES	EJEMPLOS/ÁMBITOS DE ACCIÓN
Ciudades más verdes	- Biodiversidad. - Contaminación. - Lucha y adaptación a los efectos del cambio climático.	- Desarrollar espacios verdes urbanos que contribuyan a frenar la pérdida de biodiversidad y contribuyan a mejorar el bienestar de los ciudadanos. - Crear corredores verdes de movilidad urbana, entre el centro y las áreas periurbanas que promuevan modelos de movilidad multimodales y sostenibles. - Prevención de sequías e inundaciones a través de soluciones innovadoras en áreas urbanas. - Diseño y renovación de edificios y su área de influencia, especialmente en barrios socialmente deprimidos, que apliquen soluciones basadas en la naturaleza.
Turismo Sostenible	- Transición ecológica y digital del sector. - Creación de empleo. - Crecimiento inclusivo. - Mejora de las condiciones para residentes y visitantes.	- Diversificar productos turísticos ofrecidos en cuanto a su formato, sostenibilidad y accesibilidad de los mismos gracias a su digitalización y desestacionalización. - Incluir cuestiones de economía circular y modelos inteligentes de negocio en el sector a través de una mejora de las capacidades en el sector, de cara a una verdadera transición ecológica y digital. - Impulsar la innovación y la inclusión social apoyando medidas de accesibilidad, tanto para el disfrute de los servicios como en el acceso a empleos en el sector para los colectivos con necesidades especiales o vulnerables. - Medidas innovadoras de medición de flujos de turismo en tiempo real para generar rutas turísticas inclusivas y sostenibles. - Reforzar el papel de las ciudades como puertas hacia un turismo más amplio (regional), especialmente hacia zonas menos conocidas pero con gran potencial turístico, poniendo énfasis en la relación rural-urbano. - Desarrollar nuevos modelos de gobernanza que incluyan herramientas participativas para incrementar la participación de los actores interesados en la gestión de las medidas que afecten al sector.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO	PRIORIDADES	EJEMPLOS/ÁMBITOS DE ACCIÓN
Aprovechar el talento en las ciudades	Desarrollo de soluciones innovadoras para atraer y retener talento en las ciudades.	- Incrementar la demanda de talento joven y cualificado. - Fomentar la diversificación económica de la ciudad. - Reforzar el emprendimiento, especialmente entre la gente joven. - Impulsar alianzas entre autoridades urbanas, empresas e instituciones académicas/de investigación para retener talento. - Mejorar la calidad de vida y las oportunidades laborales para la población. - Promover el acceso a viviendas de calidad que permitan el asentimiento de trabajadores y sus familias.



SOCIOS ELEGIBLES

Cualquier autoridad urbana con al menos 50.000 habitantes.	- Ayuntamientos o municipios de al menos 50.000 habitantes. - Municipios y ayuntamientos cuyos límites administrativos incluyan varias unidades administrativas locales (ej. Portugal).
Una asociación o agrupación de autoridades urbanas con estatuto jurídico de aglomeración organizada compuesta por unidades administrativas locales donde la población total combinada es de al menos 50.000 habitantes.	- Deben estar reconocidas oficialmente como un nivel de gobierno local (diferente del regional y provincial). No son válidas las asociaciones de carácter voluntario. - Deben estar compuestas únicamente por municipios o ayuntamientos. - Deben disponer de competencias específicas, fijadas por la legislación nacional. - Deben disponer de una estructura política y administrativa específica. Sí son elegibles las CIM No son elegibles las Diputaciones Provinciales.
Una asociación o agrupación de autoridades urbanas sin estatuto jurídico de aglomeración organizada y donde la población total combinada es de al menos 50.000 habitantes.	Cualquier asociación de autoridades urbanas, así como autoridades urbanas individuales sin acuerdos de cooperación formalizados pero dispuestas a presentar una solicitud conjunta (identificando una autoridad urbana principal).

ACCIONES URBANAS INNOVADORAS 2ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS



PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

120 millones de euros



TASA DE COFINANCIACIÓN

80%



PRESUPUESTO POR PROYECTO

Máximo 5 millones de euros (FEDER) para un período no superior a 3,5 años.



FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

05/10/2023 a las 14h (CEST).



MÁS INFORMACIÓN

Información general: <https://www.urban-initiative.eu/calls-proposals/second-call-proposals-innovative-actions>

Términos de referencia de la convocatoria:

[En castellano](#)

[En portugués](#)

EUROPEAN CITY FACILITY (EUCF)



OBJETIVO GENERAL

EUCF tiene como objetivo brindar apoyo a municipios y autoridades locales a la hora de desarrollar conceptos de inversión relacionados con la implementación de acciones identificadas en sus planes de acción de energía y clima. En últimos términos, el programa busca construir una red de proyectos de inversión de energía sostenible en los municipios de Europa.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Potenciar la capacitación técnica y financiera de las entidades locales para llevar a cabo proyectos de inversión sólidos y escalables, que tendrán que activar la inversión pública y privada.
- Capacitar y formar al personal de los municipios para llevar a cabo una red de proyectos y ofrecerles herramientas y vías de networking para facilitar la transferencia de conocimiento, la cual ayudará a acelerar la implementación IC, con mecanismos de financiación incluidos.
- Facilitar el acceso, especialmente a pequeños y medianos municipios a financiación privada, vías de financiación europea, como por ejemplo el Fondo Estructural Europeo y Fondos de Inversión, Programas europeos de Asistencia para desarrollo de proyectos, Banco Europeo de Inversiones (BEI), Asistencia Europea de Energía Local, y servicios de asesoramiento como por ejemplo EIB Advisory Hub, para identificar y amplificar las inversiones esperadas.
- Uso de los conceptos de inversión exitosos y el conocimiento de los beneficiarios para tender puentes con más de 10.000 gobiernos locales, implicar la replicabilidad en futuras acciones en ciudades europeas.



ACCIONES FINANCIABLES

Estudios técnicos de viabilidad, análisis de Mercado, análisis de stakeholders, análisis legales, económicos y financieros, análisis de riesgo y demás tareas de apoyo. La ayuda no tiene como objetivo **financiar directamente una inversión**, sino el desarrollo de un concepto de inversión, que podrá convertirse en una oportunidad para futuras inversiones (Como por ejemplo ELENEA, y PDAs para inversiones privadas).



BENEFICIARIOS ELEGIBLES

- Todos los municipios y autoridades locales, sus agrupaciones y entidades locales públicas ligadas a municipios y autoridades locales de los 27 Estados miembros, Islandia y Ucrania.
- Los solicitantes deben tener un plan de energía y/o de clima (Planes de Acción en clima y energía sostenible) desarrollados en el marco de la iniciativa de la Convención de alcaldes u otros planes de acción cuyo objetivo sea la mitigación.
- Los solicitantes tienen que demostrar un compromiso político a través de una carta de apoyo, firmada por cualquier alcalde u otro representante político, para el desarrollo del concepto de inversión.



Nº DE SOCIOS MÍNIMOS

N/A



PRESUPUESTO

Cantidad fija de 60.0000 euros por Concepto de Inversión.



GESTIÓN DEL PROGRAMA

El programa está financiado por Horizonte 2020 y LIFE+. [Más información](#)



WEB OFICIAL

<https://www.eucityfacility.eu/>

SMART CITIES MARKETPLACE



¿CUÁL ES SU OBJETIVO?

Se trata de un instrumento que facilita la transición verde en las ciudades de Europa, mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos, aumentando la competitividad de las ciudades e industria, así como alcanzando objetivos energéticos y climáticos.



¿QUÉ OFRECE?

Un completo catálogo de ofertas que incluye:

- **Asistencia técnica**, asesoramiento y masterclass sobre financiación en el ámbito urbano sostenible.
- Intensificar partenariado y sinergia con otras iniciativas europeas, tales como el [Pacto de Alcaldes](#), [el Acuerdo por una ciudad verde](#), [Capital Verde Europea](#), [Green Leaf Awards](#), [Scalable Cities](#), [CIVITAS](#) y [Living-in.eu](#).



SERVICIOS

- **Matchmarking**
 - Ofrece servicios y eventos para ciudades e inversores.
 - Oportunidades de financiación para Smart Cities, a través de la red de inversores y [convocatorias](#).
- **Comunidad**
 - Consiste en varios grupos de discusión enfocados en el intercambio entre pares así como en varias [iniciativas europeas](#).
- **Ciudades escalables**
 - Una iniciativa que ofrece apoyo de gran escala y a largo plazo para ciudades y proyectos participantes en H2020 Smart Cities y proyectos de comunidades.



MÁS INFORMACIÓN

<https://smart-cities-marketplace.ec.europa.eu/>



MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN POR EL CLIMA (LIFE+)

El Programa LIFE+ es el **único fondo de la Unión Europea (UE) dedicado exclusivamente a objetivos medioambientales y climáticos y uno de los principales contribuyentes al Pacto Verde Europeo**. El programa pretende cubrir el nicho existente entre, por un lado, los programas de la UE que apoyan la investigación y la innovación y, por otro, los programas de la UE que financian el despliegue a gran escala. Para ello, el programa contribuirá a la innovación **a pequeña escala**, ayudando a los ciudadanos a tomar medidas sobre el clima y en favor de sus comunidades.

El nuevo LIFE+ pretende articular su contenido en el cambio hacia **una economía limpia, circular, energéticamente eficiente, hipocarbónica y resistente al cambio climático**. También explora otras vías para la consecución de este objetivo, como la transición hacia las energías limpias; la protección y la mejora de la calidad del medio ambiente así como frenar e invertir la pérdida de biodiversidad, contribuyendo así al desarrollo sostenible. En resúmenes cuentas, el Programa LIFE+ desempeña una función catalizadora para que en la UE se viva bien, respetando los límites de nuestro planeta.

El Programa LIFE+ 2021-2027 se estructura en **dos áreas que**, a su vez, se subdividen en dos Subprogramas cada una de ellas:

1. Área de Medio Ambiente

1.1. Subprograma “Naturaleza y Biodiversidad”

1.2. Subprograma “Economía Circular y Calidad de Vida”.

2. Área de Acción por el Clima

2.1. Subprograma “Mitigación del Cambio Climático y Adaptación a este”.

2.2. Subprograma “Transición hacia las Energías Limpias”.

LIFE 2013-2020 Vs LIFE 2021-2027: PRINCIPALES CAMBIOS

- El cambio sustancial para este nuevo período es la estructura del programa, ya que pasará a dividirse en cuatro subprogramas: “Naturaleza y diversidad, Economía circular y calidad de vida”, “Mitigación del cambio climático y adaptación a este”, y “Transición hacia las energías renovables”.
- Nuevos tipos de proyecto —«proyectos estratégicos relativos a la naturaleza» y «proyectos estratégicos integrados»— con un gran potencial para movilizar financiación pública y privada adicional.
- Un nuevo subprograma dedicado exclusivamente a la transición hacia las energías limpias y la utilización de operaciones de financiación mixta.



PROGRAMA LIFE +



OBJETIVOS

- El cambio hacia una economía limpia, circular, energéticamente eficiente, hipocarbónica y resistente al cambio climático.
- Preservar, mejorar y reparar la calidad del medio ambiente.
- Detener y revertir la pérdida de biodiversidad.
- Abordar la degradación de ecosistemas.



ÁREAS DE ACTUACIÓN

- 1. Área de Medio Ambiente:**
Mejora e integración de los objetivos ambientales a través de:
 - 1.1. Subprograma “Naturaleza y Biodiversidad”.
 - 1.2. Subprograma “Economía Circular y Calidad de Vida”.
- 2. Área de Acción por el Clima:**
Apoyo a acciones e integración de objetivos relativos al clima mediante:
 - 2.1. Subprograma “Mitigación del Cambio Climático y Adaptación a este”.
 - 2.2. Subprograma “Transición hacia las Energías Limpias”.



TIPOS DE PROYECTO

- » **Proyectos de acción estándar (SAPs)**
Equivalen a los antiguos “proyectos tradicionales” del programa LIFE 2014-2020 que persiguen los objetivos específicos del Programa LIFE:
 - Subprograma de Naturaleza y Biodiversidad
 - Naturaleza y Biodiversidad.
 - Gobernanza de la naturaleza.
 - Subprograma de Economía Circular y Calidad de Vida
 - Economía circular, recursos procedentes de residuos, aire, agua, suelo, ruido, productos químicos, Bauhaus.
 - Gobernanza medioambiental.
 - Subprograma de Mitigación del Cambio Climático y Adaptación al mismo
 - Mitigación del Cambio Climático.
 - Adaptación al Cambio Climático.
 - Gobernanza e Información climática.
- » **Proyectos estratégicos de naturaleza (SNAPs)**
Proyectos que apoyan la consecución de objetivos de la UE en materia de naturaleza y biodiversidad mediante la ejecución en los Estados miembros de programas de acción coherentes para la integración.
- » **Proyectos estratégicos integrados (SIPs)**
Proyectos que ejecutan, a escala regional, multirregional, nacional o transnacional, los planes de acción o estrategias medioambientales y por el clima elaborados por las autoridades de los Estados miembros.
 - Para la elaboración de los proyectos integrados es posible solicitar un proyecto de Asistencia Técnica.
- » **Proyectos de asistencia técnica (TA)**
- » **Otras acciones**
Acciones necesarias para alcanzar el objetivo general del programa LIFE +, incluidas las acciones de coordinación y apoyo destinadas a la creación de capacidades, a la difusión de información y conocimientos, y a la sensibilización para apoyar la transición a las energías renovables y el aumento de la eficiencia energética.

PROYECTO LIFE +



FECHA LÍMITE

Varían según el tipo de proyecto y la convocatoria.



PRESUPUESTO

5.432 millones de euros



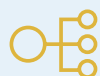
BENEFICIARIOS ELEGIBLES

- Organismos públicos o privados de la UE.
- Terceros países puntualmente.



Nº MÍNIMO DE SOCIOS POR PROYECTO

No es necesario presentar proyectos en partenariatado



GESTIÓN DEL PROGRAMA

- **Agencia Ejecutiva para el Clima, la Infraestructura y el Medio Ambiente (CINEA):**
cinea-life-enquiries@ec.europa.eu
- Autoridad Nacional en el Estado español el **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**
bnz-life@miteco.es
- Portugal: **Agencia Portuguesa do Ambiente (APA).**
<https://life.apambiente.pt/>



MÁS INFORMACIÓN

https://cinea.ec.europa.eu/programmes/life_en
<https://life.apambiente.pt/>

CONVOCATORIA ABIERTA

SUBPROGRAMA TRANSICIÓN HACIA UNA ENERGÍA LIMPIA(SAP) LIFE-2023-SAP-ENV



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA

“ Apoyo técnico a planes y estrategias de transición energética limpia en municipios y regiones” LIFE-2023-CET LOCAL



OBJETIVO

Proporcionar a las autoridades locales y regionales las capacidades y estructuras organizativas necesarias para desarrollar e implementar planes y estrategias para la transición hacia energías limpias.



OBJETIVO ESPECÍFICO

Comprometer e implicar a las autoridades locales en la transición energética de sus territorios con la máxima ambición; diseñando medidas a corto, medio y largo plazo que aceleren la transición energética de manera justa.

Para ello, se busca reforzar las capacidades de las autoridades locales para llevar a cabo los planes estratégicos, siendo especialmente relevante la acción en los municipios pequeños, rurales o ubicados en áreas apartadas.



PRIORIDADES

1. Apoyo técnico a las autoridades locales y capacitación para desarrollar una estrategia y plan de acción a corto y medio plazo (2030)
2. Acciones centradas en implementar un conjunto variado de actividades que incrementen la capacidad técnica, legal, financiera, administrativa y social de las autoridades locales a través de la aplicación de soluciones innovadoras para la implementación de planes integrados de transición energética a nivel de distritos.
3. Creación/refuerzo de estructuras organizativas de apoyo y coordinación para la puesta en marcha y seguimiento de los planes y estrategias integradas.
4. Creación de equipos multidisciplinares e intersectoriales dentro de cada autoridad local, y/o refuerzo de la capacidad de las entidades técnicas asociadas como, por ejemplo, las agencias locales de energía. Las acciones se centrarán en los procesos de planificación integrada y deberán estar basadas en un claro compromiso político, una identificación apropiada de los recursos y oportunidades de financiación, así como con el compromiso activo de los stakeholders públicos y privados.



SOCIOS ELEGIBLES

- Entidades públicas.
- Al menos 3 de 3 países elegibles diferentes.



TASA DE COFINANCIACIÓN

95%



PRESUPUESTO POR PROYECTO

Aproximadamente 1,75 millones de euros



CALENDARIO

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 16/11/2023 a las 17h (CET).
Se prevé que los resultados de la convocatoria sean publicados en marzo-abril de 2024.



MÁS INFORMACIÓN

[Documento de la convocatoria](#)

SUBPROGRAMA TRANSICIÓN HACIA UNA ENERGÍA LIMPIA(SAP) LIFE-2023-SAP-ENV



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA

“Hacia una implementación efectiva de la legislación clave en el campo de la energía sostenible” LIFE-2023-CET-POLICY



OBJETIVO

Apoyar la implantación de aspectos clave en la legislación en materia de energía sostenible, especialmente en Directiva de Eficiencia Energética (Ámbito A), Directiva de Energía Renovable (Ámbito B) y la Directiva de Rendimiento Energético de Edificios (Ámbito C).



OBJETIVO ESPECÍFICO

- Promover y facilitar el intercambio de resultados y buenas prácticas.
- Brindar apoyo y asistencia técnica para la contextualización de los requisitos de acuerdo a la legislación y contexto regional.
- Contribuir al diseño de políticas más efectivas.
- Apoyar la monitorización y evaluación de la implantación de políticas.
- Desarrollar y aplicar metodologías para una medición más adecuada de las políticas y programas.
- Desarrollar y apoyar metodologías integradas para áreas y sectores que son abordadas por diferentes políticas y aspectos legislativos, especialmente enfoques para una recolección integrada de datos, cálculo, verificación, monitorización, verificación, evaluación y presentación de informes.
- Monitorizar el modelo energético y no energético de las soluciones integradas.
- Recopilar datos para el sector energético y de edificios.



PRIORIDADES

Directiva Eficiencia
energética (Ámbito A)

Directiva de Energía
Renovable (Ámbito B)

Directiva de Rendimiento
Energético de Edificios (Ámbito C)



**SOCIOS
ELEGIBLES**

- Entidades públicas o privadas.
- Mínimo 3 de 3 países elegibles diferentes



**TABLA DE
COFINANCIACIÓN**

95%



**PRESUPUESTO
POR PROYECTO**

2 millones de euros



CALENDARIO

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 16/11/2023 a las 17h (CET).



**MÁS
INFORMACIÓN**

[Documento de la convocatoria](#)

SUBPROGRAMA TRANSICIÓN HACIA UNA ENERGÍA LIMPIA(SAP) LIFE-2023-SAP-ENV



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA

“Impulsar el despliegue de bombas de calor a través de modelos alternativos e instaladores calificados” LIFE-2023-CET-HEATPUMPS



OBJETIVO

Complementar los incentivos legislativos y financieros actuales a nivel europeo, nacional y local, para facilitar el despliegue a gran escala de instalaciones de bomba de calor de alta calidad.



OBJETIVO ESPECÍFICO

Reducir los costes y la complejidad preconcebida del diseño e instalaciones, así como aumentar el número de instaladores cualificados y la confianza de los usuarios.

EJES PRIORITARIOS

- Ámbito A: Modelos de negocios alternativos y suministro.
- Ámbito B: Abordar la cualificación de los instaladores y profesionales de bombas de calor.



SOCIOS ELEGIBLES

Entidades públicas o privadas de al menos 3 de 3 países elegibles diferentes.



TASA DE COFINANCIACIÓN

95%



PRESUPUESTO POR PROYECTO

1,75 millones de euros para la prioridad A
1.5 millones de euros para prioridad B



CALENDARIO

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 16/11/2023 a las 17h (CET).



MÁS INFORMACIÓN

[Documento de la convocatoria](#)

SUBPROGRAMA TRANSICIÓN HACIA UNA ENERGÍA LIMPIA(SAP) LIFE-2023-SAP-ENV



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA

“Aliviar la pobreza energética y la vulnerabilidad de los hogares en Europa”
LIFE-2023-CET-ENERPOV



OBJETIVO

El incremento de las **medidas sobre coste de la renovación de edificios** pueden tener un efecto a largo plazo beneficioso para los hogares vulnerables, así como el **diseño de medidas energéticas eficientes** más inmediatas para los hogares y el **aumento el uso de energía renovable** pueden ser también instrumentos para abordar la vulnerabilidad energética para reducir los gastos energéticos y mejorar las condiciones de vida.



ACCIONES FINANCIABLES

- Apoyar la renovación de edificios privados con residentes vulnerables.
- Diseñar programas y pilotos sostenibles y de gran escala, con el fin de mejorar las habilidades y capacidades de los hogares con energía vulnerable con vistas a mejorar la eficiencia energética de los hogares y el incremento de los costes de las soluciones de energía renovable.
- Facilitar la capacitación de las autoridades locales y regionales, así como de intermediarios de la sociedad y apoyar a estos actores en la configuración de estructuras de coordinación interseccional para abordar la pobreza y vulnerabilidad energética.
- Apoyar a las partes implicadas a configurar y testar esquemas para la mejora de medidas de energía eficiente para el beneficio de hogares vulnerables.



SOCIOS ELEGIBLES

- Entidades públicas o privadas.
- Mínimo 3 de 3 países elegibles diferentes.



TASA DE COFINANCIACIÓN

95%



PRESUPUESTO POR PROYECTO

Entre 1.5 y 2 millones de euros



CALENDARIO

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 16/11/2023 a las 17h (CET).



MÁS INFORMACIÓN

[Documento de la convocatoria](#)

SUBPROGRAMA TRANSICIÓN HACIA UNA ENERGÍA LIMPIA(SAP) LIFE-2023-SAP-ENV



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA

“Fondo para las Comunidades Europeas de la Energía” LIFE-2023-CET-ENER-COMFACILITY



OBJETIVO

Con el fin de apoyar el crecimiento de las comunidades energéticas y hacer los proyectos menos dependientes del nivel de ingresos de los miembros de la comunidad, este topic tiene como objetivo crear una instalación que permita ofrecer apoyo para las primeras etapas de proyectos de comunidades energéticas.



ACCIONES FINANCIABLES

Dado el incremento de número de exitosas comunidades energéticas, es necesario compartir buenas prácticas entre las regiones y crear oportunidades de apoyo y acompañamiento en este ámbito. Con este objetivo, la instalación podría tomar el relevo de Repositorio de Comunidades Energéticas Europeas o el Centro de Asesoramiento de Comunidades Energéticas Rurales (RECAH) y seguir desarrollando algunos de sus resultados o producciones clave.



SOCIOS ELEGIBLES

- Entidades públicas o privadas.
- Mínimo 3 de 3 países elegibles diferentes.



TASA DE COFINANCIACIÓN

95%



PRESUPUESTO POR PROYECTO

Hasta 10 millones de euros



CALENDARIO

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 6/11/2023 a las 17h (CET).



MÁS INFORMACIÓN

[Documento de la convocatoria](#)



EDUCACIÓN

Erasmus+ es el programa de la Unión Europea (UE) en los ámbitos **de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el período 2021-2027**. El Programa promueve **la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad** en todas sus acciones. Su materialización de los valores europeos lo ha convertido en el buque insignia de la Unión, prueba de ello es la duplicación de su financiación con respecto al anterior período (2014-2020): **Un total de 26.200 millones de euros**.

Para el nuevo período financiero, el programa enfatiza en las temáticas relacionadas con **la inclusión social, la transición ecológica y digital, y el fomento de la participación** de las personas jóvenes en la vida democrática.

La pandemia de COVID-19 ha supuesto un reto inigualable a nivel global, pero también una oportunidad para poner en evidencia que el acceso a la **educación es una necesidad esencial** para asegurar una rápida recuperación. El programa se compromete a ofrecer nuevas prácticas que mejoren la calidad de los sistemas de educación, formación, juventud y deporte en Europa, así como asegurar la igualdad de oportunidades.



EL NUEVO ERASMUS +

- Erasmus+ será **más inclusivo**: ofrecerá mayores oportunidades a todo tipo de personas con orígenes culturales, sociales y económicos diversos.
- **Se facilitarán los trámites de solicitud** para que las organizaciones más pequeñas puedan presentar solicitudes gracias a las asociaciones a pequeña escala y al uso de subvenciones simplificadas.
- **Erasmus+ será más digital**: Erasmus+ apoyará el desarrollo de capacidades digitales, en consonancia con el Plan de Acción de Educación Digital. Ofrecerá formación e intercambios digitales de alta calidad a través de plataformas como eTwinning, School Education Gateway y fomentará los periodos de prácticas en el sector digital.
- **Erasmus+ será más sostenible**: En consonancia con el Pacto Verde Europeo, el programa promoverá que los participantes utilicen modos de transporte más sostenibles como el tren y el autobús.
- También invertirá en proyectos que **promuevan la sensibilización sobre cuestiones medioambientales** y facilitará los intercambios relacionados con la mitigación de la crisis climática.
- **Más internacional**, permitiendo así la **cooperación con terceros países**, una cooperación reservada hasta ahora a la **Educación Superior** y que se amplía a los sectores de la **Educación Escolar, Educación de Personas Adultas y la Formación Profesional**.
- Los colegios pueden solicitar la denominada acreditación Erasmus para la **Acción Clave 1 (KA1)** no teniendo que presentar la documentación completa, y puedan acceder al fondo Erasmus + de una manera más rápida y segura.
- La puesta en marcha de las **Academias de Profesores Erasmus**.

ERASMUS +



OBJETIVOS

1. Apoyar el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio.
2. Desarrollar un Espacio Europeo de Educación y fortalecer la cooperación estratégica europea en el campo de la educación y la formación, con sus correspondientes agendas sectoriales
3. Impulsar la cooperación en materia de políticas de juventud en el marco de la [Estrategia de la UE para la Juventud](#)



PRIORIDADES

- **Inclusión y diversidad:** El programa aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones.
- **Transformación digital:** En consonancia con las prioridades estratégicas del [Plan de Acción de Educación Digital \(2021-2027\)](#) pretende involucrar a los participantes de Erasmus+ en el proceso de transformación digital.
- **Medio ambiente y lucha contra el cambio climático:** Se priorizarán los proyectos dirigidos a desarrollar competencias en diversos sectores ecológicos que estén en consonancia con el [Pacto Verde Europeo](#).
- **Participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico:** Apoyando y fomentando la participación de los ciudadanos en los procesos democráticos y fomentando la ciudadanía activa y la ética en el aprendizaje.



PAÍSES ADMISIBLES

- Los Estados miembros de la UE participan en el programa Erasmus+.
- Los siguientes terceros países siguientes tienen la consideración de asociados al Programa1:
 - Noruega, Islandia y Liechtenstein.
 - República de Macedonia del Norte, República de Turquía y República de Serbia.
- También podrán participar en determinadas acciones Terceros Países no asociados. [Ver aquí el listado.](#)



PRESUPUESTO

26.000 millones de euros



¿QUIÉN EJECUTA EL PROGRAMA?

- La Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)
- Agencias Nacionales
 - Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).
 - YIA-ES - AGENCIA NACIONAL ESPAÑOLA DE LA JUVENTUD (INJUVE).



FECHAS

Dependerá del tipo de acción y tipo de actividad, así como de cada convocatoria: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/opportunities/opportunities-for-organisations>



MÁS INFORMACIÓN

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/>



**INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
E INNOVACIÓN**

PROGRAMA HORIZON EUROPE



Más allá de erigirse como el programa Macro de Investigación e Innovación de la Unión Europea (UE) con un **presupuesto de 95.517 millones de euros**, Horizon Europe se consolida como la vía de la UE para alcanzar un impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en I+D+i, fortaleciendo sus bases científicas y tecnológicas y fomentando la competitividad de todos los Estados miembros.

A pesar de ser el buque insignia en el ámbito de la investigación e Innovación, Horizon Europe se caracteriza por su transversalidad. Asimismo, pretende ser un instrumento de colaboración interdisciplinar, intersectorial, y transnacional para alcanzar el desarrollo de la competitividad de las industrias de la Unión.

El Programa cuenta con una estructura basada en **tres pilares**:

- **Ciencia Excelente (Pilar I)**, cuyo objetivo se centra en la financiación de proyectos de investigación a través del Consejo Europeo de Investigación (ERC). Asimismo, fomenta la movilidad de los investigadores a través del programa Marie Skłodowska-Curie (MSCA).
- **Desafíos mundiales y competitividad industrial europea (Pilar II)**, cuyo ámbito de actuación son los retos sociales, fomentando la investigación y la competitividad de la industria europea. A través del Centro Común de Investigación (JRC) se provee asistencia técnica a los gobiernos nacionales en su proceso de toma de decisiones.
- **Europa Innovadora (Pilar III)**, que por medio del Consejo Europeo de Innovación (EIC) invierte sus esfuerzos en convertir a la UE en un referente mundial en materia de innovación, además de apoyar a investigadores de vanguardia y fomentar su desarrollo y reconocimiento. Asimismo, el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) seguirá integrando la investigación, la educación superior y el emprendimiento a través de las Comunidades de Conocimiento e Innovación (KIC).



HORIZON EUROPE



TERRITORIO ELEGIBLE

Estados miembros de la UE y [terceros países](#).



¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Cualquier entidad jurídica establecida en cualquier país de la UE, de un Estado asociado a Horizonte Europa o países terceros, tales como:

- Universidades.
- Empresas.
- Asociación o grupo de universidades.
- Centros de investigación.
- Centros tecnológicos.
- Administración pública.



OBJETIVOS GENERALES

- Promover la creación, la mejor difusión y la transmisión de conocimientos de excelencia y las tecnologías de gran calidad en la Unión.
- Atraer talento a todos los niveles y contribuir a la plena movilización de la reserva de talento de la Unión.
- Facilitar las relaciones de colaboración en I+i.
- Reforzar el impacto de la I+i en la elaboración, el fomento y la ejecución de las políticas de la Unión.



PILARES DEL PROGRAMA

- 1. Ciencia Excelente**
 - 1.1. Consejo Europeo de Investigación (ERC).
 - 1.2. Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA).
 - 1.3. Infraestructuras de investigación.
- 2. Desafíos mundiales y competitividad industrial europea**
 - 2.1. Clusters
 - Salud.
 - Cultura, creatividad y sociedad inclusiva.
 - Seguridad civil para la sociedad.
 - Mundo digital, industria y espacio.
 - Clima, energía y movilidad.
 - Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente.
 - 2.2. Centro Común de Investigación
- 3. Europa innovadora**
 - 3.1. Consejo Europeo de Innovación.
 - 3.2. Ecosistemas europeos de Innovación.
 - 3.3. Instituto Europeo de Innovación y Tecnología.



NÚMERO MÍNIMO DE SOCIOS

3 entidades de 3 Estados miembros diferentes.

HORIZON EUROPe



TIPOLOGÍA DE PARTENARIADO

- **Partenariado europeo co-programado:** Consorcio entre la Comisión y socios privados (En la mayoría de los casos).
- **Partenariado Europeo cofinanciado:** Se trata de un partenariado que implique a países europeos, con socios en el ámbito de la investigación y otras entidades públicas
- **Partenariado Europeo institucionalizado:** Partenariados en el ámbito de la investigación e innovación entre la UE, Estado miembro y/o industria.



% DE COFINANCIACIÓN

Máximo de 100% del total de los costes subvencionables en las acciones de investigación e innovación o las acciones de coordinación y apoyo, y **máximo a un 70%** en el caso de acciones de innovación para las entidades con ánimo de lucro.



PRESUPUESTO

95.5 millones de euros



INFORMACIÓN

https://research-and-innovation.ec.europa.eu/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe_en



EMPLEO

PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS



El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) es el principal instrumento de la Unión Europea (UE) para invertir en las personas. Con un presupuesto total de **casi 99.300 millones de euros** para el período 2021-2027, el FSE+ seguirá aportando importantes contribuciones a la política laboral, social, educativa y de formación de la UE, incluidas las reformas estructurales en estos ámbitos. Como parte de la política de cohesión, el FSE+ también continuará con su misión de respaldar la cohesión económica, territorial y social en la Unión Europea (UE), reduciendo las disparidades entre los Estados miembros y las regiones.

En este período, el FSE+ aúna cuatro instrumentos de financiación independientes en el período de programación 2014-20:

- Fondo Social Europeo (FSE).
- Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD).
- Iniciativa de Empleo Juvenil.
- Programa de la Unión Europea (UE) para el Empleo y la Innovación Social (EaSI).

Los Estados miembros gestionan principalmente el apoyo en el marco del FSE+ y la Comisión desempeña una función de supervisión. Por lo tanto, la financiación se lleva a cabo a través de:

1. El capítulo en régimen de gestión compartida, ejecutado por los Estados miembros en asociación con la Comisión. Estos recursos cuentan con un presupuesto de aproximadamente **98.500 millones de euros** para el período de programación 2021-27.
2. El capítulo de Empleo e Innovación Social (EaSI), ejecutado por la Comisión con un presupuesto de cerca de **762 millones de euros** para el período 2021-2027. EaSI tiene como ejes políticos: el empleo, el mercado y la movilidad laboral, la protección y la inclusión social, y la mejora de las condiciones laborales.



FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)



OBJETIVO GENERAL

El FSE persigue el objetivo de apoyar a los Estados miembros y regiones a fin de lograr elevados niveles de empleo, una protección social justa y unas sociedades más inclusivas y cohesionadas.



ÁREAS TEMÁTICAS/ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Inclusión social
 - 1.1. Iniciativas para la inclusión activa
 - 1.2. Integración socioeconómica de nacionales de terceros países
 - 1.3. Integración socio-económica de comunidades marginadas.
 - 1.4. Igualdad para el acceso a servicios de calidad y modernización de los sistemas de protección social.
 - 1.5. Integración social de personas con riesgo de pobreza y exclusión social.
 - 1.6. Abordar las privaciones materiales.
2. Educación y capacitación
 - 2.1. Mejora de los sistemas de educación y formación
 - 2.2. Igualdad para el acceso a la educación y formación
 - 2.3. Servicios de mejora de capacitación y formación permanente.
3. Empleo
 - 3.1. Igualdad para el acceso a empleos de calidad para todos, incluyendo empleos para la juventud.
 - 3.2. Modernizar las instituciones del mercado laboral y servicios
 - 3.3. Asegurar una participación equitativa en cuestión de género en el mercado laboral.
 - 3.4. Adaptación al cambio de trabajadores, empresas y emprendedores.

FSE EN ESPAÑA

La UE invertirá 11.300 millones en España para promover la cohesión social, la mejora de las habilidades y el empleo, prestando especial atención a las mujeres, los jóvenes y los adultos menos cualificados, así como a los inmigrantes. Los fondos promoverán la contratación a largo plazo de desempleados y personas vulnerables.

El FSE+ en España se implementa a través de 4 programas nacionales y 19 programas regionales (uno por CCAA y por ciudad autónoma).

El punto de contacto nacional es la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), ubicada en el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

FSE EN PORTUGAL

La UE invertirá 7.800 millones bajo este fondo en Portugal para su avance hacia una sociedad más inclusiva y habilidades basadas en el desarrollo económico. El objetivo es mejorar el acceso al mercado laboral mediante medidas que combinen aspectos de apoyo social y al empleo, así como a la adquisición de experiencia laboral, capacitación, promoción de la educación y de la formación vocacional.

Además, se prestará especial atención a las regiones ultraperiféricas con el ánimo de reducir las disparidades en lo relativo al acceso al sistema de salud, la educación y los servicios sociales. Igualmente, se centrará en luchar contra el paro juvenil y en erradicar la pobreza y las desigualdades sociales.

Portugal aplica el FSE+ a través de dos programas temáticos: uno dedicado a demografía, cualificación e inclusión, y el otro dirigido a la innovación y la transición digital. En Portugal, el FSE+ se gestiona a través del Programa Portugal 2030.



FONDO SOCIAL EUROPEO



CALENDARIO DE CONVOCATORIAS

Puede consultarse el calendario de convocatorias [aquí](#).



ÓRGANO DE GESTIÓN

Gestión compartida entre la Comisión Europea (CE) y los Estados miembros.



MÁS INFORMACIÓN

<https://ec.europa.eu/european-social-fund-plus/en>

<https://www.mites.gob.es/uafse/>

<https://portugal2030.pt/>

Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)



OBJETIVO GENERAL

El Fondo para el Empleo y la Innovación social (EaSI), una rama del FSE+, se centra en mejorar las políticas de innovación social, apoyar la movilidad laboral y las actividades no financieras relacionadas con el emprendimiento social y la microfinanciación.



ÁREAS TEMÁTICAS/ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Empleo y capacidades,
2. Mercado laboral y movilidad laboral.
3. Protección social e inclusión activa.
4. Condiciones de trabajo.



¿QUÉ TIPO DE ACCIONES FINANCIA?

EaSI apoya actividades analíticas (encuestas, estudios, recopilación y tratamiento de datos estadísticos, indicadores, metodologías, observatorios, etc) para proporcionar evidencias que permitan promover la mejora de las políticas en áreas como el empleo y la política social.

Las actividades de comunicación y difusión son una parte crucial del programa, especialmente las referidas al aprendizaje mutuo a través de intercambio de buenas prácticas, enfoques innovadores, revisiones entre iguales, eventos, informes, material de difusión y difusión en los medios.



¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Cualquier entidad legalmente creada bajo el Derecho de la Unión o cualquier organización internacional establecida en:

- Los Estados miembros.
- Suiza, Noruega y Liechtenstein.
- Los países candidatos y candidatos potenciales a la UE, si así se recoge en los acuerdos marco firmados con ellos.
- Terceros países que hayan firmado un acuerdo de participación en el programa (pero sin financiación).



PRESUPUESTO

762 millones de euros



MÁS INFORMACIÓN

<https://ec.europa.eu/european-social-fund-plus/en/esf-direct-easi>



CULTURA Y CIUDADANÍA

PROGRAMA EUROPA CREATIVA

La cultura y la libertad de creación son consideradas como pilares fundamentales para la Unión Europea (UE) y sus ciudadanos. Son considerados medios esenciales para **reforzar las democracias y los valores europeos**, así como motores para el **crecimiento económico y del empleo**.

Europa Creativa es el **programa europeo insignia de apoyo a los sectores cultural y creativo**. Con un **presupuesto total de 2.400 millones de euros**, el nuevo programa continuará promoviendo la **diversidad cultural y lingüística europea** a través de subvenciones, premios y contratos públicos.

Para 2021-2027 a la estructura del programa será el siguiente:

1. **Subprograma Cultura:** Apoya a un amplio abanico de sectores culturales y creativos (Arquitectura, Patrimonio Cultural, diseño, literatura y edición).
2. **Subprograma Media:** Apoya a las industrias cinematográfica y audiovisual europeas para desarrollar, distribuir y promover obras europeas, teniendo en cuenta el entorno digital actual.
3. **Capítulo intersectorial:** Aspira a reforzar la colaboración entre distintos sectores culturales y creativos con objeto de ayudarles a abordar los retos comunes a los que se enfrentan y hallar nuevas soluciones innovadoras.

Para este nuevo período financiero, Europa Creativa se compromete a invertir sus esfuerzos y medios en acciones que contribuyan a la consecución de las prioridades clave establecidas por la Comisión Europea (CE), tales como el **Pacto Verde, la inclusión y la paridad de género**.

PRINCIPALES NOVEDADES DEL PROGRAMA:

- Mayor hincapié en la creación transnacional y en la innovación.
- Hincapié en el apoyo a la cooperación a escala de la UE para lograr que el sector audiovisual europeo sea más competitivo a nivel mundial.
- Programa de movilidad para artistas y profesionales.

- Acciones enfocadas en las necesidades de sectores creativos específicos, como la música, la arquitectura y el patrimonio cultural.
- Por primera vez, y a través del **capítulo intersectorial**, se llevarán a cabo acciones de apoyo al sector de los medios de comunicación mediante la promoción de la alfabetización mediática, el pluralismo y la libertad de los medios.



EUROPA CREATIVA



OBJETIVOS GENERALES

1. Salvaguardar, desarrollar y promover la **diversidad cultural y lingüística** de Europa y su patrimonio cultural.
2. Aumentar la **competitividad y el potencial económico** tanto del sector **cultural** como el **creativo**, en particular el **sector audiovisual**.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reforzar, a escala de la UE, la **cooperación** artística y cultural, en particular la **movilidad** de artistas y profesionales.
- **Fomentar la cooperación, la competitividad** y el potencial para generar **innovación** del sector audiovisual europeo.
- Apoyar la creación, la circulación y la promoción de obras europeas.
- Promover la **diversidad y el pluralismo** de los medios de comunicación.
- Promover la alfabetización mediática.



BENEFICIARIOS

Artistas y organizaciones del sector cultural de los Estados participantes en Europa creativa.



PRESUPUESTO

2.440 millones de euros en total repartidos de la siguiente manera:

- 33% para el subprograma cultura
- 58% para el subprograma media
- 9% para el subprograma intersectorial



TASA DE COFINANCIACIÓN

CULTURA

Proyectos a pequeña escala (3 socios de 3 países)

Máximo 200.000€ por proyecto y máximo 80% del coste total.

Proyectos de escala media (5 socios de 5 países)

Máximo 1.000.000€ por proyecto y máximo de un 70% del coste total.

Proyectos a gran escala (10 socios de 10 países)

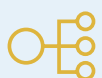
Máximo de 2 millones de euros por proyecto y máximo un 60% del total.

MEDIA

Se especifica en cada convocatoria.

INTERSECTORIAL

Se especifica por convocatoria.



GESTIÓN DEL PROGRAMA

- Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).
- Autoridad nacional: Ministerio de Cultura y Deporte.



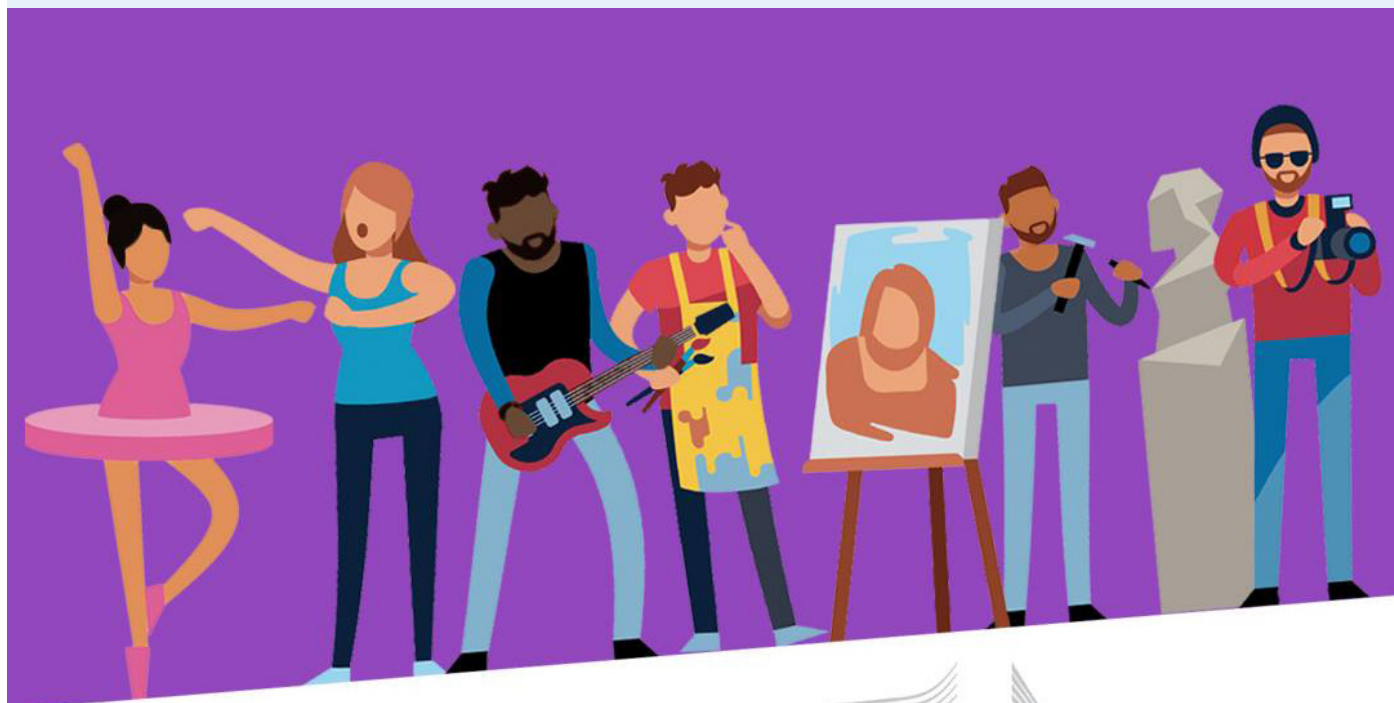
MÁS INFORMACIÓN

<https://culture.ec.europa.eu/creative-europe>

SUBPROGRAMAS EUROPA CREATIVA

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS	ACCIÓN FINANCIABLE
CULTURA	- Reforzar la creación y circulación transnacionales de obras. - Reforzar la movilidad de los profesionales a través de redes, plataformas y proyectos de cooperación. - Aumentar el apoyo a los sectores específicos de la música, los libros y la arquitectura. - Mejorar la promoción de los contenidos culturales europeos a través de las fronteras, dentro y fuera de Europa.	Acciones horizontales que abarquen todos los sectores culturales y creativos. Apoyo a proyectos de cooperación cultural, redes de organizaciones profesionales, plataformas para la promoción de artistas y obras europeos, régimen de movilidad individual. Apoyo sectorial específico para complementar las acciones horizontales en los sectores de la música, la literatura y la edición, el patrimonio cultural y la arquitectura, así como en otros sectores. Acciones especiales para premiar y promover la excelencia y la creatividad, como por ejemplo los galardones de literatura, música, arquitectura y patrimonio cultural, las Capitales Europeas de la Cultura, y el Sello de Patrimonio Europeo.
MEDIA	Apoyar el desarrollo, la producción, la promoción y la difusión de obras europeas dentro y fuera de Europa. - Mejorar la captación de audiencia, en particular a través de nuevos modelos de negocio y nuevas tecnologías. - Desarrollar y promover contenidos innovadores, videojuegos y series. - Establecer una red de operadores europeos de vídeo a la carta. - Establecer una red de festivales europeos. - Crear un directorio en línea de películas europeas. - Reforzar la inversión en la formación de profesionales del sector audiovisual para que se adapten al mundo digital.	Contenido: impulsar la colaboración e innovación en la creación y producción de obras de gran calidad. Empresa: promover la innovación empresarial, la competitividad, la escalabilidad y el talento para fortalecer la industria europea frente a los competidores mundiales. Audiencia: reforzar la accesibilidad y visibilidad de las obras para sus audiencias potenciales a través de canales de distribución e iniciativas para el desarrollo de audiencia. Política: apoyar foros de debate o intercambio, estudios e informes de índole política. Promover actividades de sensibilización.

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS	ACCIÓN FINANCIABLE
INTERSECTORIAL	• Abordar Retos y oportunidades comunes para los sectores cultural y creativo. • Acciones de apoyo al sector de los medios de comunicación mediante la promoción de la alfabetización mediática, el pluralismo y la libertad de los medios. • Abordar Retos y oportunidades comunes para los sectores cultural y creativo. • Acciones de apoyo al sector de los medios de comunicación mediante la promoción de la alfabetización mediática.	• Cooperación política transnacional: promover el conocimiento del programa y respaldar la capacidad para transferir los resultados. • Laboratorios de innovación creativa: impulsar enfoques innovadores respecto a la creación, el acceso, la distribución y la promoción de contenidos entre los sectores cultural y creativo. • Medios de comunicación: apoyar la alfabetización mediática, el periodismo de calidad, la libertad de los medios y el pluralismo.



#CreativeEurope



CIUDADANOS, IGUALDAD Y VALORES (CERV)

Siguiendo la estela de sus predecesores “Europa con los ciudadanos” y “Derechos, igualdad y ciudadanía”, el programa “Ciudadanos, Igualdad y Valores” continuará trabajando por **la promoción y la protección de los valores de la Unión Europea (UE)**. Su labor resulta fundamental para afianzar la confianza de los ciudadanos en la Unión, así como la existencia de una confianza mutua entre los Estados miembros con el fin de respetar y promover activamente el Estado de derecho y la democracia.

Asimismo, resulta una herramienta clave para **acercar la Unión a la ciudadanía**, así como **fomentar la participación activa y democrática, el compromiso cívico y sensibilizar sobre los valores y derechos** amparados en la “Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (UE)”, los tratados y convenios internacionales de derechos humanos aplicables.

Los objetivos del programa para el nuevo período financiero (2021-2027) son los siguientes:

1. Proteger y promover los valores de la Unión (**capítulo «Valores de la Unión»**).
2. Promover los derechos, la no discriminación y la igualdad, en particular la igualdad de género, y potenciar la integración de la perspectiva de

género y la integración de la no discriminación; (**capítulo «Igualdad, derechos e igualdad de género»**).

3. Promover el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión y los intercambios entre ciudadanos de diferentes Estados miembros, así como la concienciación respecto de la historia europea común (**capítulo «Compromiso y participación de los ciudadanos»**).
4. Luchar contra la violencia, incluida la violencia de género (**capítulo «Daphne»**).

Novedades con respecto a los períodos anteriores

- La introducción **del mecanismo de financiación a terceros o en cascada**, que se introduce en 2023 para la convocatoria “Daphne” y de nuevo en 2024 para “Valores de la Unión”.
- **Nuevas prioridades específicas** para la convocatoria para promover el desarrollo de capacidades y sensibilización sobre la Carta de Derechos Fundamentales”.
- Se destaca **también la ampliación de temáticas en la convocatoria de memoria histórica**.

CIUDADANOS, IGUALDAD, DERECHOS Y VALORES



OBJETIVO GENERAL

Proteger y **fomentar los derechos y valores** consagrados en los Tratados, la “Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (UE)” y los convenios internacionales de derechos humanos aplicables. El programa **busca apoyar especialmente las organizaciones de la sociedad civil** y otras partes interesadas activas a escala local, regional, nacional y transnacional, así como **fomentar la participación democrática y cívica**, para seguir desarrollando unas sociedades abiertas, basadas en los valores europeos, derechos, democráticas, igualitarias e inclusivas, fundadas en el Estado de Derecho.



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

- **Capítulo 1 “Valores de la Unión”:** Destinado la protección, la promoción y la concienciación en materia de derechos.
- **Capítulo 2, «Igualdad, derechos e igualdad de género»:** Enfocado a la lucha contra la discriminación y la integración de la perspectiva de género.
- **Capítulo 3, «Compromiso y participación de la ciudadanía»:** Centrado en la promoción del compromiso cívico y la participación democrática.
- **Capítulo 4, «Daphne»:** a la lucha contra la violencia, incluida la de género.



ÁREAS TEMÁTICAS

- Derechos fundamentales.
- Defensa del Estado de Derecho.
- Democracia y derechos humanos.
- Combatir y abordar la discriminación.
- Lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Combatir el antisemitismo.
- Combatir el odio al Islam.
- Igualdad de género.
- Derechos de los niños y las niñas.
- Violencia contra mujeres, niñas y niños.
- Política de ciudadanía europea.
- Ciudadanía europea.
- Iniciativa Ciudadana Europea.
- Patrimonio cultural y diversidad.



¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Cualquier entidad jurídica establecida en:

- Un Estado miembro, o un país o territorio de ultramar vinculado a él, o un tercer país asociado con el Programa.
- Cualquier entidad jurídica creada en virtud del Derecho de la Unión, o cualquier organización internacional.



TIPOS DE ACCIONES

- La concienciación, la promoción y la difusión de información.
- El aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas.
- Actividades analíticas y de seguimiento destinadas a mejorar la comprensión de la situación en los Estados miembros y a mejorar la aplicación del Derecho, las políticas y los valores de la Unión en los Estados miembros.



¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

1. La formación para mejorar los conocimientos de las políticas y los derechos en los ámbitos cubiertos por el Programa.
2. El desarrollo y el mantenimiento de herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación.
3. El apoyo a las organizaciones de la sociedad civil y a las partes interesadas sin ánimo de lucro que actúen en los ámbitos.
4. El incremento de la concienciación de los ciudadanos, especialmente los jóvenes, respecto de la cultura, el patrimonio cultural, la identidad y la historia europeas, fomentar la diversidad.
5. El acercamiento entre ciudadanos de nacionalidades y culturas diferentes.
6. El fomento y la facilitación de la participación activa e inclusiva en la construcción de una Unión más democrática, así como la concienciación acerca de los derechos y valores a través del apoyo a las organizaciones de la sociedad civil.
7. El desarrollo de las capacidades de las redes europeas para promover y seguir desarrollando el Derecho, los valores, los objetivos políticos y las estrategias de la Unión.
8. La financiación de la asistencia técnica y organizativa para la aplicación del Reglamento (UE) n.o 2019/788.
9. La mejora del conocimiento del Programa y la difusión y transferibilidad de sus resultados, así como el fomento de su alcance mediante, entre otras cosas, la creación de puntos de contacto del Programa y el apoyo a dichos puntos.



CALENDARIO

Puede consultarse el calendario de convocatorias [aquí](#).



PRESUPUESTO

1.550 millones de euros



ÓRGANO DE GESTIÓN

La Dirección General de Justicia y Consumidores (DG JUST) y la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).



MÁS INFORMACIÓN

https://commission.europa.eu/about-european-commission/departments-and-executive-agencies/justice-and-consumers/justice-and-consumers-funding-tenders/funding-programmes/citizens-equality-rights-and-values-programme_es



SEDE EN VIGO

Rúa Bolivia 4
36203 Vigo (Pontevedra) España
Tel: +34 986 480 616
eixoatlantico@eixoatlantico.com



SEDE EN MAIA

Rúa Joaquim de Vasconcelos, 168
Águas Santas (Maia) Portugal
Tel: +351 22 201 99 37
eixoatlantico@eixoatlantico.com